

PREMIOS AECOC SHOPPER MARKETING E INNOVACIÓN 2026

Apreciado amigo,

Me complace dirigirme a ti para invitarte a presentar tu candidatura en esta **14ª Edición de los PREMIOS AECOC SHOPPER MARKETING E INNOVACIÓN**.

Este certamen nace en 2012 con el objetivo de favorecer y premiar los esfuerzos colaborativos de las empresas del sector de gran consumo, fabricantes y distribuidores, que trabajan conjuntamente para atender más eficientemente al comprador/consumidor, a través de sus acciones comerciales, de comunicación y de marketing a lo largo de todo el proceso de compra.

Con estos premios AECOC quiere reconocer y premiar los proyectos más relevantes desarrollados por las empresas del sector de Gran Consumo, basados en el crecimiento de las categorías y en la satisfacción del shopper, bajo el requisito de la colaboración entre fabricantes y distribuidores. Como ya pasase en la convocatoria de 2025, este año, de nuevo, cobrarán una gran relevancia los componentes de resiliencia, agilidad y adaptabilidad a los cambios en el sector y en el comportamiento de compra de los consumidores.

Las empresas tienen **hasta el 14 de abril de 2026 para presentar sus candidaturas**. La entrega de premios tendrá lugar en el marco del CONGRESO DE ESTRATEGIA COMERCIAL Y MARKETING, cuya celebración está prevista para los próximos días 27 y 28 de mayo de 2026, y al que asistirán, como cada año, directivos de las áreas Comerciales, Compras, Marketing y Trade Marketing del sector de Gran Consumo.

Adjuntamos a esta carta las bases del concurso y nuevamente le invitamos a presentar su candidatura a estos premios, posicionados como el certamen de referencia en Shopper Marketing en nuestro país, y considerados el mejor escaparate para mostrar las acciones de colaboración de fabricantes y distribuidores entorno a esta disciplina, en el sector de Gran Consumo.

Confianto que esta información sea de su interés, reciba un cordial saludo.

Albert Martínez
Responsable de Shopper Marketing
Área de Estrategia Comercial y Marketing
AECOC

BASES DE LOS PREMIOS AECOC SHOPPER MARKETING E INNOVACIÓN 2026

Los PREMIOS AECOC SHOPPER MARKETING E INNOVACIÓN 2026 se registrarán por las siguientes Bases:

1. **ORGANIZADOR:** El Área de Estrategia Comercial y Marketing de AECOC, la Asociación de Fabricantes y Distribuidores.
2. **PARTICIPANTES:** Puede participar cualquier **fabricante o distribuidor** de todo el territorio nacional, que hayan realizado, **a lo largo de 2025**, una acción de colaboración, basada en shopper insights, con el objetivo de incentivar las ventas propias y de la categoría, y satisfacer mejor las necesidades de los compradores de una categoría. Cada proyecto podrá presentarse a una única categoría de premio, pero las empresas podrán presentar tantos proyectos como deseen en las distintas categorías premiadas. AECOC se reserva el derecho de cambiar la categoría de una candidatura cuando considere que se ajusta más a los criterios de valoración de otra, siempre informando previamente al candidato.
3. **CATEGORÍAS PREMIADAS:** Se premiarán aquellas acciones de Shopper Marketing e Innovación, es decir, iniciativas de comunicación, marketing, activación comercial y *merchandising*, realizadas en colaboración entre fabricantes y distribuidores, que sean producto de los *insights* del shopper, para satisfacer las necesidades de los compradores objetivo, aumentar el valor de la marca y por tanto los resultados del negocio para distribuidores y proveedores.

En esta edición se premiarán los proyectos Shopper Marketing e Innovación, enmarcados en las siguientes categorías:

1. **Mejor acción de desarrollo de categoría:**
Contemplará como candidaturas las campañas de activación comercial dirigidas a mejorar la experiencia de compra de una categoría, buscando una mayor satisfacción de las necesidades del shopper que se traduzcan en el crecimiento global de la categoría. Todo ello desde un punto de vista omnicanal, por lo que se valorará un plan de acción 360º, que contemple acciones tanto en medios físicos como en digital (ON+OFF).
 2. **Mejor lanzamiento:**
Contemplará como candidaturas los lanzamientos de nuevos productos, valorándose especialmente que aporten una característica nueva a la categoría, cubriendo una nueva necesidad no cubierta en el mercado (p ej.: *Plant based*) o una nueva manera de cubrir una necesidad existente en el mercado (p ej.: en su momento las capsulas de café). Se valorará especialmente que responda a las necesidades del shopper y a una oportunidad de crecimiento para la categoría. El lanzamiento debe estar enmarcado en un proyecto 360º, con acciones que aporten relevancia al mismo tanto dentro como fuera del punto de venta.
 3. **Mejor acción de Desarrollo Pymes:**
Contemplará como candidaturas proyectos de colaboración entre fabricante y distribuidor, llevado a cabo por pequeñas y medianas empresas. Éste debe estar basado en un análisis del conocimiento del comprador/consumidor, con el objetivo de identificar oportunidades de crecimiento e impulsar las ventas de la categoría.
 4. **Mejor Innovación en Retail:**
Contemplará como candidaturas proyectos de innovación que contribuyan a mejorar la experiencia de compra del consumidor, ya sea online o en el punto de venta físico. Éste debe estar basado en proyectos de innovación relacionados con comunicación, marketing, omnicanalidad, tecnología aplicada al punto de venta, acciones comerciales, desarrollo de nuevos conceptos de tienda/secciones, con el objetivo aportar valor al consumidor.
4. **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:** Será necesaria la aportación de los siguientes documentos explicativos y visuales que muestren los trabajos realizados:
1. **Formulario de participación.** Es necesario cumplimentar TODOS LOS CAMPOS del Formulario de Participación correspondiente a la categoría a la que se presenten. Es importante que seleccionen el formulario correcto y lo cumplimenten con todos los datos solicitados, de forma clara.

*Los formularios de participación los encontrarán en la pestaña "Inscripciones" del portal web: <https://www.aecoc.es/actividad/gran-consumo-comercial-y-marketing/premios-aecoc-shopper-marketing/#inscripciones>

2. Una presentación o soporte visual explicativo del proyecto, PowerPoint/PDF:

En ésta se explicará, de manera gráfica y visual, la acción presentada mediante descripción de los objetivos de esta, los insights en los que se basa y el plan de acción activado, y deberán aportarse en la medida de lo posible documentos gráficos de la implantación de esta (fotografías, vídeos, diagramas, etc.). Se recomienda que se trate de una presentación con un sentido estético cuidado a fin de conseguir un mejor impacto de la candidatura presentada, aunque esto no será determinante. Además, se acompañará de un vídeo relacionado con la categoría a la que se presenta o un vídeo corporativo, este vídeo se utilizará en caso de resultar ganador, por lo que el participante al subir el vídeo autoriza a AECOC proyectarlo en la entrega de premios en caso de resultar ganador.

Estos materiales, serán utilizados por el jurado para hacer la selección de los finalistas.

NOTA IMPORTANTE: No se admitirá ninguna candidatura que no aporte toda la documentación solicitada y descrita en los párrafos anteriores.

- 5. PLAZOS DE ENTREGA:** Hasta el **14 de abril de 2026**. Las candidaturas recibidas con posterioridad a esta fecha serán desestimadas.
- 6. ENVÍO DE LOS PROYECTOS/CANDIDATURAS A PRESENTAR:** Para la correcta inscripción, deberán rellenar el formulario web accesible en (<https://www.aecoc.es/actividad/gran-consumo-comercial-y-marketing/premios-aecoc-shopper-marketing/#inscripciones>).
- 7. JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN:** Todas las candidaturas serán evaluadas por un jurado independiente, formado por profesionales de prestigio y amplia trayectoria en el sector, que han ocupado posiciones de alta dirección y en consejos de administración. Su experiencia combina un profundo conocimiento de mercado con una visión estratégica, aplicada de manera práctica y cercana al terreno. Se ha seguido un criterio de diversidad y pluralidad de perfiles que permite evaluar cada candidatura desde múltiples perspectivas, tanto estratégicas como prácticas, integrando la visión de la industria, la distribución y los ámbitos más actuales de tecnología y digitalización, garantizando un proceso de evaluación riguroso, actualizado y de máximo nivel. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración, con la ponderación siguiente:

Mejor acción de desarrollo de categoría:

- A. **El resultado conseguido, la rentabilidad de la acción.** (Pondera un **50%** sobre la valoración global)**
- B. **El nivel de satisfacción de las necesidades del shopper.** (Pondera un **25%** sobre la valoración global)
- C. **El grado de colaboración fabricante-distribuidor.** (Pondera un **25%** sobre la valoración global)

Mejor acción de desarrollo de PYMES:

- A. **El resultado conseguido, la rentabilidad de la acción.** (Pondera un **50%** sobre la valoración global)**
- B. **El nivel de satisfacción de las necesidades del shopper.** (Pondera un **25%** sobre la valoración global)
- C. **El grado de colaboración fabricante-distribuidor.** (Pondera un **25%** sobre la valoración global)

Mejor lanzamiento:

- A. **Resultado y rentabilidad del lanzamiento.** (Pondera un **50%** sobre la valoración global)**
- B. **El nivel de satisfacción de las necesidades del shopper.** (Pondera un **25%** sobre la valoración global)
- C. **Excelencia en la implantación.** (Pondera un **25%** sobre la valoración global)

Mejor innovación en retail:

- A. **Impacto en la experiencia del shopper.** (Pondera un **50%** sobre la valoración global)
- B. **Grado de innovación frente al estándar del mercado.** (Pondera un **25%** sobre la valoración global)
- C. **Escalabilidad y viabilidad.** (Pondera un **25%** sobre la valoración global)

*** Se valorará tanto el resultado conseguido como la claridad y sencillez de los datos solicitados en el formulario de participación correspondiente.*

Los miembros del jurado realizarán una preselección de los tres mejores proyectos de cada categoría, y estos tendrán que presentarle el proyecto al jurado presencialmente en una sesión organizada por AECOC el 11 de mayo, y de la cual se informará a los representantes de los proyectos preseleccionados. El jurado valorará los proyectos de cada categoría y decidirá sus ganadores, que se desvelarán en el Congreso de Estrategia Comercial y Marketing. El no asistir al acto de presentación de proyectos, supone la desestimación de la candidatura.

8. **PREMIO:** Los Premios AECOC Shopper Marketing e Innovación tienen un carácter de reconocimiento tanto en el Congreso de Estrategia Comercial y Marketing, como en otros eventos organizados por AECOC en torno a Innovación y Shopper Marketing. En cada categoría se entregará un primer premio. El premio consistirá en un trofeo acreditativo entregado por los miembros del jurado independiente. Adicionalmente, los ganadores podrán usar el sello de los premios en todos sus materiales para acreditarse como ganadores de estos, siempre indicando el año en el que resultaron serlo. El acto será recogido en la revista Código 84, Nota de Prensa, LinkedIn y otros medios que puedan hacerse eco del certamen.
9. **ENTREGA DE PREMIOS:** Se celebrará un acto de entrega de los premios en el marco del Congreso de Estrategia Comercial y Marketing, el cual será celebrado los días 27 y 28 de mayo de 2026, durante uno de los bloques creados al efecto. Un representante de cada empresa finalista será invitado al Congreso, donde se desvelarán los ganadores. **Es imprescindible que al menos un representante de las candidaturas finalistas asista al Congreso, el no acudir a la entrega de premios supondrá el desistimiento de la candidatura.**

LA PARTICIPACIÓN EN ESTE CONCURSO ES DE CARÁCTER GRATUITO
Y SUPONE LA PREVIA ACEPTACIÓN DE ESTAS BASES

Para más información:

Albert Martínez
Responsable Shopper Marketing, AECOC
amartinezvillaplana@aecoc.es
Telf. 93 252 39 00